



MAT: Nombra en calidad de Contrata a doña Lilian Andrea Tapia González. /

ALGARROBO, 13 NOV 2017
DECRETO N°

VISTOS: 3812

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 7.242 de fecha 30.12.2016; Aprueba presupuesto para el año 2017, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 296 de fecha 06.11.2017.-

CONSIDERANDO:

La necesidad del Departamento de Educación de contar con Coordinadora PIE Comunal según lo establecido en el organigrama del DAEM, aprobado en el PADEM.

DECRETO:

I. Nombrase en calidad de Contrata, a partir del 02 de Noviembre de 2017 hasta el 28 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive, a Don (a):

LILIAN ANDREA TAPIA GONZÁLEZ, Cédula de Identidad (RUN) [REDACTED]

Titulo "Profesor de Educación Especial, mención Deficiencia Mental" Universidad de Antofagasta, año 2014, para desempeñar funciones como Coordinadora PIE, en el Departamento de Educación de Algarrobo, de la Comuna de Algarrobo, con una Jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales.



II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha **02.11.2017** y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Mínima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato de 44 horas serán imputadas a la cuenta presupuestaria Sub-Tít. 21 Ítem 02, Gastos de Personal a Contrata, con cargo a la Subvención PIE (Programa de Integración Escolar)

IV. Notifíquese el presente nombramiento a doña **LILIAN ANDREA TAPIA GONZÁLEZ**, domiciliado en _____ personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

13 NOV 2017
 3812

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/byba.-
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 A-3440
 FECHA RECEPCIÓN: 10 NOV 2017
 FECHA SALIDA: 13 NOV 2017
 OBSERVACIÓN N° 570/2017

